

ANECA

**Nuevos criterios en la evaluación de la actividad
investigadora para acreditaciones del profesorado
universitario.**

(Resumen)

14/11/2016



Nuevos criterios en la evaluación de la actividad investigadora para acreditaciones del profesorado universitario.

Contenido

Méritos para obtener una calificación “A” en la evaluación de la actividad investigadora. Profesor Titular de Universidad.....	3
Méritos para obtener una calificación “B” en la evaluación de la actividad investigadora. Profesor Titular de Universidad.....	6
Méritos para obtener una calificación “A” en la evaluación de la actividad investigadora. Catedrático de Universidad [aún no disponibles]	9
Méritos para obtener una calificación “B” en la evaluación de la actividad investigadora. Catedrático de Universidad.....	10
Anexo. Baremos de evaluación para la acreditación del profesorado universitario según el R.D. 415/2015.....	15



Méritos para obtener una calificación “A” en la evaluación de la actividad investigadora

Profesor Titular de Universidad

Obligatorios:

14 publicaciones de calidad, de las cuales:

- 6 artículos en Q1 JCR o SJR
- Resto podrán ser:
 - Artículos en Q2 o Q3 de JCR
 - Libros o capítulos en los primeros niveles de SPI
 - Libros o capítulos en editoriales universitarias con sello CEA

Reseñas

Se valora:

- El número de autores. Más de 4 penaliza (factor de reducción).
- Al menos la mitad de aportaciones y la mitad de los artículos deben ser de autoría única o con condición expresa de firmante de referencia.



Complementarios:

Cumplir al menos 6 de los siguientes méritos:

- IP de al menos un proyecto de investigación de convocatoria competitiva europea o del Plan Nacional de I+D+i.
- Formar parte del equipo investigador de al menos 2 proyectos europeos o del Plan Nacional en los últimos 5 años, y de al menos 3 proyectos de convocatoria pública de programas autonómico.
- Al menos 25 comunicaciones presentadas a congresos relevantes del ámbito de Educación, de los cuales al menos 7 deberán ser internacionales y haberse celebrado **fuera de España**, y todos **tras la obtención del grado de doctor**. En caso de coautoría en al menos 12 de las comunicaciones se deberá ser **firmante de referencia**. No se valoraran posters.
- Estancias postdoctorales (con resultados verificables) en centros de investigación relevantes en el ámbito de Educación: una estancia única de **6 o más meses**, o varias estancias de duración mínima de 4 semanas, que acumuladas sumen 6 o más meses. La Comisión valorara las becas o ayudas de movilidad recibidas y la relevancia del centro receptor.



Méritos para obtener una calificación “A” en la evaluación de la actividad investigadora

Profesor Titular de Universidad

- Actividades de evaluación científica, durante al menos dos años, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc.
- Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La comisión valorará esa relevancia.
- Pertener a un grupo de investigación consolidado y competitivo, con producción relevante, durante al menos cuatro años.
- Otros méritos de investigación que la Comisión pueda considerar equivalentes.



Obligatorios:

6 publicaciones de calidad, de las cuales:

- 3 artículos en Q1 o Q2 JCR o SJR
- Resto podrán ser:
 - Artículos en Q3 o Q4 de JCR o posiciones relevantes de SJR
 - Libros o capítulos en los primeros niveles de SPI
 - Libros o capítulos en editoriales universitarias con sello CEA

Se valora:

- El número de autores. Más de 4 penaliza (factor de reducción).
- La posición entre los firmantes cuando ésta sea significativa y distinga como *corresponding author*.
- Al menos la mitad de las publicaciones han de ser de autoría única o como firmante de referencia.
- Extensión de los trabajos (a estimar por la Comisión).



Complementarios:

Cumplir al menos 4 de los siguientes méritos:

- Formar parte del equipo investigador de al menos 1 proyecto europeo o del Plan Nacional en los últimos 5 años, y de al menos 1 proyecto de convocatoria pública de programas autonómico.
- Formar parte, no simultáneamente, del equipo investigador de al menos 3 proyectos de investigación pública y competitiva de programas autonómicos. Al menos uno en los últimos 5 años.
- Al menos 20 comunicaciones presentadas a congresos relevantes del ámbito de Educación, de los cuales al menos 5 deberán ser internacionales y haberse celebrado **fuera de España**, y todos **tras la obtención del grado de doctor**. En caso de coautoría en al menos 10 de las comunicaciones se deberá ser **firmante de referencia**. Salvo excepciones (relevancia congreso, distinciones especiales, etc.) no se valoraran posters.



Méritos para obtener una calificación “B” en la evaluación de la actividad investigadora

Profesor Titular de Universidad

- Estancias postdoctorales (con resultados verificables) en centros de investigación relevantes en el ámbito de Educación: 1 estancia única de 3 o más meses, o varias estancias de duración mínima de 4 semanas, que acumuladas sumen 3 o más meses. La Comisión valorará las becas o ayudas de movilidad recibidas y la relevancia del centro receptor.
- Actividades de evaluación científica, durante al menos dos años, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc.
- Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La comisión valorará esa relevancia.
- Pertener a un grupo de investigación consolidado y competitivo, con producción relevante, durante al menos cuatro años.
- Otros méritos de investigación que la Comisión pueda considerar equivalentes.



Obligatorios:

12 publicaciones de calidad, de las cuales:

- 4 artículos en Q1 del JCR
- Resto podrán ser:
 - Artículos en Q2, Q3 o Q4 de JCR o posiciones relevantes de SJR
 - Libros o capítulos en los primeros niveles de SPI
 - Libros o capítulos en editoriales universitarias con sello CEA

Se valora:

- El número de autores. Más de 4 penaliza (factor de reducción).
- La posición entre los firmantes cuando ésta sea significativa y distinga como *corresponding author*.
- Al menos la mitad de las publicaciones han de ser de autoría única o como firmante de referencia.
- Extensión de los trabajos (a estimar por la Comisión).

NO PUBLICADOS



Méritos para obtener una calificación “B” en la evaluación de la actividad investigadora

Catedrático de Universidad

Obligatorios:

12 publicaciones de calidad, de las cuales:

- 4 artículos en Q1 del JCR
- Resto podrán ser:
 - Artículos en Q2, Q3 o Q4 de JCR o posiciones relevantes de SJR
 - Libros o capítulos en los primeros niveles de SPI
 - Libros o capítulos en editoriales universitarias con sello CEA

Se valora:

- El número de autores. Más de 4 penaliza (factor de reducción).
- La posición entre los firmantes cuando ésta sea significativa y distinga como *corresponding author*.
- Al menos la mitad de las publicaciones han de ser de autoría única o como firmante de referencia.
- Extensión de los trabajos (a estimar por la Comisión).



Específicos:

Cumplir al menos 4 de los siguientes méritos:

- Dirección de un grupo de investigación consolidado y competitivo, con producción relevante, durante al menos 5 años.
- Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La comisión valorará esa relevancia.
- Número elevado de citas recibidas, especialmente de trabajos resultantes de proyectos. Al menos dos artículos en índice i10.
- Actividades de evaluación científica, durante al menos dos años, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc.
- Conferencias invitadas en al menos 2 congresos organizados por sociedades científicas relevantes del campo de Educación, de ámbito nacional o internacional, en los últimos 5 años.



Méritos para obtener una calificación “B” en la evaluación de la actividad investigadora

Catedrático de Universidad

- Pertenencia a la Junta Directiva de una sociedad científica o académica relevante propia de las áreas de Educación o afines, de ámbito nacional o internacional, durante un período de al menos 3 años.
- Pertenencia al consejo editorial de revistas indexadas en JCR. Al menos cinco años.
- Pertenencia al comité científico de 3 congresos de relevancia nacionales o internacionales en los últimos 6 años.
- Participación en tribunales o comités de tesis doctorales o acceso a plazas docentes en centros extranjeros de prestigio, o intervenir como external examiner en tesis presentadas en universidades extranjeras prestigiosas.
- Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por CNEAI, estando el último en vigor (sexenio vivo).
- Otros méritos de actividad investigadora, debidamente justificados, equivalentes a criterio de la Comisión a los anteriores.



Méritos para obtener una calificación “B” en la evaluación de la actividad investigadora

Catedrático de Universidad

Complementarios:

Cumplir al menos 2 de los siguientes méritos:

- IP de al menos 1 proyecto europeo o del Plan Nacional de I+D+i en los cinco años inmediatamente anteriores.
- IP de al menos 3 proyectos de investigación con convocatoria pública y competitiva de programas autonómicos.
- Haber participado como miembro del equipo investigador en 4 proyectos del Plan Nacional o de convocatorias europeas. Al menos uno en los últimos 5 años.
- Haber participado como miembro del equipo investigador en 5 proyectos de convocatoria pública competitiva, 2 de los cuales del Plan nacional o convocatorias europeas. Al menos uno en los último 5 años.
- Comunicaciones presentadas a congresos relevantes del ámbito de Educación. La comisión valorará la relevancia. Se considera como referencia una ratio de 3 congresos diferentes cada 5 años, de los cuales la mitad deberán ser internacionales y haberse celebrado **fuera de España**. En caso de coautoría el autor deberá ser **autor de referencia**. Salvo excepciones (relevancia congreso, distinciones especiales, etc.) no se valoraran posters.



Méritos para obtener una calificación “B” en la evaluación de la actividad investigadora

Catedrático de Universidad

- Estancias postdoctorales (con resultados verificables) en centros de investigación relevantes en el ámbito de Educación: 1 estancia única de no menos de 6, o varias estancias de duración mínima de 4 semanas, que acumuladas sumen 6 o mas meses. La Comisión valorara las becas o ayudas de movilidad recibidas y la relevancia del centro receptor.
- Otros méritos de investigación que la Comisión pueda considerar equivalentes.



Baremos de evaluación

Catedrático de Universidad

El R.D. 418/2015, de 29 de mayo, ya establecía el nuevo método de evaluación para las acreditaciones para el profesorado universitario. En el caso de Catedrático de Universidad se definían 4 dimensiones y 5 niveles.

La evaluación de los méritos aducidos y debidamente justificados dará lugar a una calificación alfabética de la A a la E. En cada uno de las dimensiones esta calificación tendrá el siguiente significado:

- A, excepcional
- B, bueno
- C, compensable
- D, insuficiente
- E, circunstancia especial

Los **requisitos mínimos y niveles** para obtener la calificación mínima serán aprobados por cada una de las comisiones para las áreas de conocimiento a ellas asignadas. Se revisarán cada dos años.

	Investigación	Docencia	Transferencia/ Actividad profesional	Gestión
Calificación mínima	B	B		
Calificación mínima	A	C, E ¹		
Calificación mínima	B	C	B	
Calificación mínima	B	C		B
Calificación mínima	C	B	A	
Calificación mínima	C	B		A

1. El nivel E solo es válido para la acreditación cuando un solicitante haya desarrollado su carrera principalmente en una institución no universitaria o en una universidad no española cuyo nivel de docencia resulte difícil de evaluar.

[R.D. 415/2015, de 29 de mayo](#)



Baremos de evaluación

Profesor Titular de Universidad

El R.D. 418/2015, de 29 de mayo, ya establecía el nuevo método de evaluación para las acreditaciones para el profesorado universitario. En el caso de Profesor Titular de Universidad se definían 5 dimensiones y 5 niveles.

La evaluación de los méritos aducidos y debidamente justificados dará lugar a una calificación alfabética de la A a la E. En cada uno de las dimensiones esta calificación tendrá el siguiente significado:

- A, excepcional
- B, bueno
- C, compensable
- D, insuficiente
- E, circunstancia especial

Los **requisitos mínimos y niveles** para obtener la calificación mínima serán aprobados por cada una de las comisiones para las áreas de conocimiento a ellas asignadas. Se revisarán cada dos años.

	Investigación	Docencia	Transferencia/ Actividad profesional	Gestión	Formación
Calificación mínima	B	B			
Calificación mínima	A	C, E ²			B
Calificación mínima	B	C	B		B
Calificación mínima	B	C		B	B
Calificación mínima	C	B	A		B

2. El nivel E solo es válido para la acreditación cuando un solicitante haya desarrollado su carrera principalmente en una institución no universitaria o en una universidad no española cuyo nivel de docencia resulte difícil de evaluar.

[R.D. 415/2015, de 29 de mayo](#)

